



DECRETO N° 683 /

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2019

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41/2019 de fecha 16 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba el programa social denominado "Apoyo oficina de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 29 de marzo de 2019 que amplía el Programa en el ítem Honorarios; Visto Bueno del Alcalde de fecha 12 de abril de 2019, Rubricado en el Ord. N°504 de fecha 12 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación del plazo de ejecución; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 504/2019, de fecha 12 de abril 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el referido programa en el periodo de ejecución  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo oficina de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 18 de enero de 2019 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 29 de abril de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo oficina de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes 2019" aprobado por el Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 18 de enero de 2019, en cuanto a que su periodo de ejecución se amplía hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/Isz

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
17 ABR. 2019  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:30  
FIRMA: [Signature]